

I. PRESENTACIÓN

“Estaba trabajando con mi abuelo, dos tíos y otros tres señores en el monte, cuando de repente nos dimos cuenta que estábamos rodeados por un grupo de hombres armados, eran como unos quince. No sé qué tipo de armas eran porque yo no sé de esas cosas, pero si se veían que estaban bien armados. Nos agarraron, nos amarraron y nos llevaron a una casa ya más alejada, yo escuchaba que ellos decían que eran de [...], pero no puse bien atención porque estaba viendo como le pegaban a mi abuelo, a mis tíos y a los otros tres. Les pegaban con unas tablas en la espalda, o con piedras y también con las manos y a patadas, a mí me soltaron que porque estaba muy chiquito y me dijeron que ya me fuera, pero a los demás les seguían pegando y les hacían preguntas, que quiénes eran los que trabajaban ahí en el pueblo y otras cosas que no entendía, pero pues yo solo escuchaba que mi abuelo decía que él no sabía nada. Cuando me soltaron me fui corriendo a mi casa y le conté a mi abuela lo que estaba pasando, para esto en el pueblo ya se empezaba a salir la gente, todos tenían miedo, dicen que eran como unos cincuenta hombres con armas sacando a la gente de sus casas, pero yo creo que eran más.

Al poco rato llego mi abuelo, él intentó hablar con los ganaderos del pueblo, los que nos habían agarrado lo mandaron para decirle a todos que subieran (a la casa donde tenían detenidos a los demás), que los [...] querían llegar a un arreglo con el pueblo, pero nadie quiso subir, a todos les dio miedo. Mi abuelo se tuvo que regresar solo, pues todavía tenían detenidos a mis tíos y a los otros tres, pero los demás de la familia nos salimos así ya sin pensarlo, nos fuimos todos caminando, dejamos las casas y todos los animales amarrados, solo nos juntamos y nos fuimos para [...], eso fue ya desde el lunes pasado (29 de julio). Hicimos como unas seis horas caminando para llegar a [...] donde supuestamente está más seguro, y de ahí tomamos unos camiones que nos dejaron acá en [...], acá nos están dando de comer

y la misma gente del pueblo nos está ayudando con cobijas y cosas para que no pasemos frío por las noches...”¹

Testimonio de un niño desplazado acompañado de su abuela.

1. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3 y 6, fracciones I, II, III y 15 fracción VIII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 174 de su Reglamento Interno, presenta a la opinión pública, el Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México.²
2. El objetivo general de este Informe Especial es analizar las causas, las manifestaciones y las principales problemáticas del DFI en México, con el fin de proponer medidas y acciones para la protección de personas desplazadas que son víctimas de violaciones múltiples en sus derechos humanos.
3. Para cumplir con ese objetivo se recopiló información proveniente de fuentes primarias y secundarias. En relación con las primeras, personal de la CNDH acudió a diferentes puntos de la república mexicana a realizar entrevistas y recabar testimonios del DFI, y solicitó también información a diversas autoridades federales y estatales. Respecto de las fuentes secundarias, se ana-

¹ CNDH, *Acta circunstanciada; Persona del Estado de Guerrero. Testimonio recabado en el mismo Estado*, 6 de agosto de 2013.

² Aunado a las normas antes citadas, este informe retoma los compromisos de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de “mantener y hacer realidad los derechos humanos garantizados por los instrumentos de derechos humanos internacionales y regionales, así como la Convención de Ginebra sobre los Refugiados, para todos los migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas, y virar la atención de los responsables en la realización de políticas y leyes hacia las medidas de protección para los más vulnerables entre los migrantes y solicitantes de asilo”, expresados en la Declaración de Clausura de la Conferencia Anual del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC), celebrada el 23 de marzo de 2016.

lizaron informes emitidos por organizaciones nacionales e internacionales de la sociedad civil, resoluciones emitidas por organismos internacionales de protección de derechos humanos, criterios y argumentos de carácter doctrinal, legislativo y jurisprudencial.

4. El resultado de lo anterior consta de siete apartados: antecedentes, acciones, hechos, observaciones, conclusiones, propuestas y anexos. El primero de los anexos identifica el reconocimiento de los derechos de las víctimas del DFI en la legislación mexicana, teniendo como punto de partida los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de Naciones Unidas de 1998 (en adelante Principios Rectores) y la Constitución Política Nacional. En el segundo, se incorporan algunos testimonios del DFI en México que reflejan de manera nítida los sufrimientos, los temores y las angustias a las que son sometidas las víctimas.
5. La CNDH reconoce la colaboración institucional de las diferentes autoridades del orden federal, estatal y municipal que atendieron puntualmente las solicitudes de información enviadas por este Organismo Nacional de Derechos Humanos. A las personas víctimas del DFI en México les mostramos nuestra solidaridad y esperamos que el presente Informe Especial contribuya a la promoción, respeto, protección y garantía de sus derechos humanos.